

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

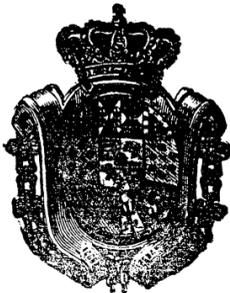
PUNTOS DE SUSCRICION

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 43.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	90
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses.....	400
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	410
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las razones que ha expuesto D. Miguel Lopez Acevedo acerca de la imposibilidad de continuar desempeñando la Intendencia de ejército Superintendencia general delegado de Real Hacienda de Puerto-Rico, y conformándose con lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros Me ha propuesto el de Hacienda, Vengo en declarar al referido Lopez Acevedo en la clase de cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, quedando satisfecha de sus servicios.

Dado en Aranjuez á siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Juan Bravo Murillo.

Conformándose con lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros Me ha propuesto el de Hacienda, Vengo en nombrar Intendente de ejército Superintendente general delegado de Hacienda de la Isla de Puerto-Rico á D. Perfecto Valdés Argüelles, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Habana.

Dado en Aranjuez á siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

DIGNIDADES DE METROPOLITANAS.

Nombrando por Real decreto de 7 del corriente para la dignidad de maestrescuela, quinta silla, de la metropolitana iglesia de Valencia, vacante por promocion de D. Vicente Llopis al deanato, primera silla *post pontificalem* de la misma, á D. Matias Sanz, que era dean y quinta silla en la antigua organizacion de aquella iglesia, y electo arcipreste de la de Tarragona, con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 21 de Noviembre último, accediendo á sus instancias, y con la obligacion de pasar á residir su prebenda, renunciando todo otro cargo ó comision que sea incompatible.

CANONGIAS DE METROPOLITANAS.

Nombrando por Reales decretos de 44 del corriente para canongias de las iglesias metropolitanas que á continuacion se expresan á los sujetos siguientes:

Tarragona.

Para la canongía vacante por fallecimiento de D. Agustin Baquer, electo, D. Pedro Gonzalez Villaumbrosia, canónigo de Sigüenza.

Zaragoza.

Para la vacante por nombramiento del electo D. Joaquin Cazcarra para la dignidad de arcipreste, segunda silla, de la catedral de Teruel, D. José Raposo Garcia, canónigo de Zamora.

DIGNIDADES DE SUFRAGANEAS.

Nombrando por Reales decretos del 7, del 14 y del 44 del corriente Mayo para las dignidades de las iglesias sufragáneas que á continuacion se expresan á los sujetos siguientes:

Canarias.

En 11 de Mayo. Dean, primera silla, *post pontificalem*, á consulta del Consejo de la Cámara, D. Nicolás Calzadilla, canónigo de la metropolitana de Granada.

En 7 de Mayo. Arcipreste, segunda silla, D. Domingo Morales y Guedes, canónigo y gobernador eclesiástico de Tenerife, debiendo continuar en este cargo hasta la nueva circunscripcion de diócesis y agregacion á la de Canarias.

Arceidiano titular, tercera silla, D. Rafael Monge, vicepresidente de la Real capilla de San Isidro.

Chantre, cuarta silla, D. Pedro Berenguer, chantre de la colegiata de Olivares en la diócesis de Sevilla.

Maestrescuela, quinta silla, D. Rafael Limon, canónigo y gobernador de la abadia de Olivares en idem.

Urgel.

En 14 de Mayo. Maestrescuela, quinta silla, vacante por renuncia del electo Don Blas Pardo, D. Benigno Crespo Rodriguez, nombrado dignidad de arcipreste de Coria por el reverendo Obispo difunto de la diócesis en su turno.

CANONGIAS DE SUFRAGANEAS.

Nombrando por Reales decretos de 7 y de 14 de Mayo para canongias vacantes en las iglesias que á continuacion se expresan á los sujetos siguientes:

Jaen.

En 7 de Mayo. D. Antonio María Requena, cura de la villa de Socobos, y medio racionero electo de Santiago de Cuba.

Zamora.

En 14 de Mayo. Para la canongía vacante por nombramiento de D. José Raposo Garcia para igual prebenda en la metropolitana de Zaragoza, D. Antonio Alvarez de Toledo, canónigo de la colegiata de Villafranca del Bierzo.

ACTA

DE LA SOLEMNE INAUGURACION DE LAS OBRAS DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL SEGUNDA, DE ALAR A SANTANDER.

Reinando en España la Católica Magestad de DOÑA ISABEL SEGUNDA (Q. D. G.); siendo Presidente de su Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda D. Juan Bravo Murillo; Ministro de Estado, el Marques de Miraflores; de Gracia y Justicia, D. Ventura Gonzalez Romero; de Guerra, D. Joaquin Ezpeleta; de Marina, D. Francisco Armero; de Gobernacion, D. Manuel Bertran de Lis; y de Fomento, D. Mariano Miguel de Reinoso; Gobernador de la provincia de Santander D. Dionisio Gainza; Alcalde Presidente del Ayuntamiento de su capital, D. Luis Gallo; á 3 de Mayo de 1852, en la ciudad y puerto de Santander, en el nombre y representacion de S. M. LA REINA, el REY D. FRANCISCO DE ASIS MARIA, su agosto Esposo, hallándose en ella para la solemne inauguracion de las obras del ferro-carril de ISABEL SEGUNDA,

de Alar á Santander; y para autorizar el acto, de orden de S. M. el expresado Ministro de Fomento, se reunieron las corporaciones y las personas siguientes:

Primeramente los mencionados Ministro de Fomento, Gobernador de la provincia, y Alcalde de esta ciudad.

El Reverendo Obispo de esta Diócesis, Don Manuel Ramon Arias Teijeiro.

El Duque de la Conquista, Marques de Palacios, Mayordomo mayor de S. M. el REY.

El Mariscal de Campo D. Bernardo Echaluze, caballero Gran cruz de la Orden de San Hermenegildo, y segundo Cabo del distrito.

El Brigadier D. Joaquin Ravenet, Comandante general de esta provincia.

El Brigadier, Jefe de Estado Mayor del distrito, D. Juan Manuel Vasco y Sarria.

El Ayuntamiento de esta capital, á saber: El Alcalde, que actualmente regenta tambien la jurisdiccion comun ordinaria en primera instancia.

D. Antonio Cortiguera, Teniente primero.

D. Pedro Hornedo Velasco, Teniente segundo.

D. Mariano Zumelzu, Teniente tercero.

Los Regidores:

D. Joaquin José del Castillo.

D. Bernardo Corpas.

D. Zoilo Quintanilla.

D. Julian Alday.

D. Genaro Cevallos.

D. Andrés Gutierrez.

D. Antonio Labat y Sives.

D. Demetrio Lopez.

D. José del Acebo Pelayo.

D. Nemesio Polanco.

D. Benito Otero.

El Regidor síndico, D. Julian Alday.

El Secretario, D. Ramon de Solano Alvear.

En representacion del venerable clero, el Dean de esta santa iglesia catedral D. Manuel Fernandez de los Rios, Dignidades, Canónigos y Prebendados de la misma.

El Diputado á Cortes, D. Victoriano de la Cuesta.

El Vicepresidente de la Diputacion provincial D. Ramon de Cabanzo, y otros individuos de la misma.

El Vicepresidente del Consejo provincial D. Ramon Carrera Estrada, y otros Consejeros.

El Prior del Tribunal de Comercio D. Aureliano de la Pedraja, los Cónsules y Asesor del propio Tribunal.

El Vicepresidente de la Junta de Comercio D. Antonio Gandarillas, y otros Vocales de la misma.

Los individuos de la Junta provincial de Agricultura.

Los de la provincial y local de Beneficencia.

Los de las de igual clase de Sanidad y la de limpia de bahía.

Los Agentes consulares de diferentes naciones extrangeras.

Los Comisionados por Valladolid, á saber: D. Ricardo Martinez Sobejano, Presidente de la Delegada del camino de hierro de Isabel II.

D. Nemesio Lopez, Vocal de la misma, y Diputado provincial.

D. Anselmo Merino, Vicepresidente del Consejo provincial.

D. José Francés de Alaiza, Consejero provincial.

D. Francisco de Lara, Diputado provincial.

D. Mariano Lino de Reinoso, Diputado provincial.

D. Calixto Fernandez de la Torre, Alcalde-Corregidor de Valladolid.

D. Roman Garcia, Regidor de su Ayuntamiento.

D. Mariano Barrosa, Regidor síndico del propio Ayuntamiento.

Los comisionados por Palencia, á saber: D. Félix Maria Gomez Inguanzo, Diputado provincial.

D. Miguel Junco.

D. Bruno Aparicio de Guzman, Canónigo magistral de esta santa iglesia.

D. Juan de Abarca.

El Mariscal de Campo D. Ramon Castañeda.

El de igual clase D. Francisco Velarde. D. Antonio Santa Cruz, Brigadier del ejército y armada, Comandante de este tercio naval.

D. Miguel Valencia, Capitan de fragata, segundo Comandante del tercio naval.

D. Vicente Boado, Capitan de fragata y de este Puerto.

El Inspector del Cuerpo de caminos, canales y puertos, vocal de la Junta consultiva, D. Agustin Marcoartu, que en virtud de Real disposicion asistia al acto.

El Ingeniero del Cuerpo, Gefe del distrito de Valladolid, D. Ramon del Pino, Comisionado extraordinario para el exámen de la direccion del trazado de este camino.

Los Ingenieros del propio cuerpo D. Máximo Rojo, D. Juan Lopez del Rivero y D. Juan Orense.

D. Ramon de Miranda, Director del Instituto y otros vocales del mismo.

D. Tomas Celedonio de Agüero, Administrador de Contribuciones directas.

D. Carlos R. de Valverde, Administrador de Contribuciones indirectas.

D. Antonio Saenz Miera, Administrador de Aduanas.

D. Manuel Gomez Salas, Administrador de Correos.

D. Luis Bustamante y Bassoco, Delegado de la cria caballar.

D. Bernardo de la Puente, vocal de la Junta del camino de Laredo.

D. Antonino Gutierrez Solana, como principal accionista.

D. Mateo de la Banda y Abarca, Comisario de montes.

D. Valentin Ferrer, Gentilhombre de lo interior de S. M. el REY.

Dr. D. Bruno Agüera, Médico-cirujano de Cámara de SS. MM.

D. Manuel Serrano, Caballerizo de campo de SS. MM.

D. José Velasco Dueñas, Oficial de la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio.

Los cuales, con otros varios de los principales habitantes de esta capital, y muchos funcionarios del órden civil, militar y eclesiástico, á la hora de la una y media de la tarde que S. M. el REY se dignó designar, se embarcaron en el muelle nuevo del Martillo, para trasladarse por mar al sitio de la inauguracion, en el barrio de Cajo.

Al estruendo de las salvas de artillería, y tocando las bandas de música la marcha Real, en medio de las mas vivas aclamaciones en el muelle y bahía, ocupó S. M. la Real falúa, que le habia sido convenientemente dispuesta; y los concurrentes, por su órden, otras vistosamente empavesadas.

Al poner S. M. las Reales Plantas en el muelle que al efecto habia levantado el contratista constructor de las obras, fué recibido por las corporaciones y personas siguientes:

La Comision concesionaria del ferro-carril á saber:

El Presidente D. Gerónimo Roiz de la Parra.

Los Vocales:

D. Manuel Abascal Perez.

D. Vicente Trueba Cosío.

D. Cornelio Escalante.

D. Agustin de la Cuesta.

D. Indalecio Sanchez Porrúa.

El Secretario D. Jacobo Jusué.

D. Calixto Santa Cruz, Ingeniero de caminos, canales y puertos, Gefe del distrito de Burgos, é Inspector facultativo de estas obras por el Gobierno de S. M.

D. Carlos Campuzano, Ingeniero del propio cuerpo, que lo es de la Empresa concesionaria.

D. Mariano de Bertodano y Lopez.

D. Ramon de Bertodano y Lopez.

El Contratista constructor del ferro-carril Mr. Geo. Mould y su representante Mr. P. E. Sewell.

Los contratistas garantes y subsidiarios MM. T. R. Crampton.—E. Wissocq, y E. Fettiplace.

El Ingeniero de la Empresa constructora

Mr. Alfred S. Jee, y otros auxiliares de la misma.

Dirigióse S. M. al Régio pabellon que le estaba destinado, en tanto que desembarcaba la comitiva. Lo cual verificado, y recibidas después por el Ministro las órdenes de S. M., el Oficial de Secretaría del Ministerio de Fomento, Gefe del negociado de ferro-carriles D. Tomas de Ibarrola, Coronel graduado y Capitan de Ingenieros del ejército, exhibió el expediente relativo al de Santander á Alar, del cual se entresacaron los documentos cuyo indice acompaña á la presente acta.

En vista de cuyos documentos, y para el desempeño del Régio encargo que habia recibido de S. M. la REINA, su excelsa ESPOSA, tuvo á bien el REY trasladarse al sitio de la ceremonia, así que se hallaron revestidos el R. Obispo y sus Ministros para las que les eran correspondientes.

Empezó el acto por la bendición, que con las preces de la Iglesia hizo el venerable Prelado, del terreno en que ha de verificarse la explanación, y de la piedra que ha de servir de fundamento á la primera estacion. En seguida se trajeron el carretón y la pala con que habia de principiarse el movimiento de tierras. Era esta de plata, y el primero de escogida madera de roble, ambos elegantemente exornados. El contratista constructor del ferro-carril Mr. Geo. Mould les presentó al Ministro de Fomento, el cual los puso en manos del REY. S. M. se dignó descajar la tierra con la pala, echándola en el carretón y removiéndola después; sopesándole en seguida con sus augustos brazos, y volcándole por último. En seguida, á propuesta del Ministro de Fomento, tuvo á bien disponer que estos instrumentos, para perpétua memoria de tan solemne acto, se entregasen á la custodia del Ayuntamiento de Santander, el cual los recibió con muestras de la mas viva y respetuosa gratitud.

Entretanto habiase preparado una caja de zinc, en la cual depositó el Ministro de Fomento, á vista de S. M., un ejemplar de la Constitución del Estado, varias copias de algunos de los documentos citados, y monedas de oro y plata acuñadas en el presente año. Elevándola en seguida á manos del REY, S. M. se dignó cerrarla y devolverla, depositándose á continuación en un hueco que estaba abierto en la piedra anteriormente referida, y cubriéndose con otro sillar que le sirvió de tapa.

En esta situación, obtenida la venia de S. M. EL REY, el Ministro de Fomento, con voz muy conmovida, pronunció la siguiente allocucion:

«Señores:
«LA MAGESTAD DE LA REINA DOÑA ISABEL SEGUNDA, reflejada como en Sí propia en la del REY, su Augusto Esposo, desciende ahora por la vez primera á las nobles playas de Santander. Y como la sombra del TRONO ha sido siempre propicia al pueblo español, que es á su vez el sólido indestructible cimiento de la monarquía de SAN FERNANDO y de ISABEL LA CATOLICA, ni el REY ni Castilla dejan de justificar á la Historia en tan alta, tan solemne y memorable ocasion.

«Lo habeis visto, Señores. Imploradas las bendiciones del ETERNO, sin el cual nadie edifica que no edifique en vano; á la voz poderosa de la REINA, al excelso impulso del brazo del REY, se han empezado los desmontes, se han abierto las explanaciones de este camino, por el cual han de darse la mano el Océano y el Mediterráneo, atravesando el centro de la monarquía, y llevando á esta nacion generosa, como corresponde, á los grandes centros de la civilización y del comercio del mundo.

«¡OH CASTILLA! ¡OH ESPAÑA! ¡OH PATRIA MIA! Cuando se colme tanta ventura, acaso darás un recuerdo á los que tan leales cercan en estos momentos el Trono de tu REINA! Mas... ¡desvanézcase ante la Magestad de los REYES cualquier recuerdo de otra gloria y de otros nombres que no sean los suyos!

«¡Gracias, SEÑOR, á V. M. en nombre de Santander! ¡Gracias á la REINA, por cuyo Real expreso encargo manifiesto á estas nobles provincias el sentimiento que ha tenido en no poder venir en Persona á recibir su lealtad, y colmar todas sus alegrías!

«¡Concedádele el Arbitro de los Reyes verificarlo un dia, acompañada de V. M. y su amada HIA, á inaugurar por Sí misma el ferro-carril de ISABEL SEGUNDA, así como V. M. en su Real representación inaugura hoy tan dignamente sus obras!—Yo me atrevo á decirlo desde ahora: Santander lo pide: la REINA lo quiere.

«El cielo colme este y todos los demas deseos de Su corazón maternal; y nada faltará para la paz, para el progreso, para la felicidad y la gloria de la patria!

«¡VIVA LA REINA! ¡VIVA LA PRINCESA DE ASTURIAS! ¡VIVA EL REY!

Santander 3 de Mayo de 1852.—Mariano Miguel de Reynoso.»

Al terminar la lectura el Ministro, estallaron unánimes y entusiastas vivas (que ya no pudo contener ni aun el respeto á la augusta presencia de S. M.) á la REINA, al REY y á la PRINCESA, redoblándose cuando habiendo tenido S. M. la dignacion de aproximarse al sitio de la explanación, cargado entretanto uno de los wagones que habian de servir para el movimiento de las tierras, á impulso de los obreros, se deslizó rápidamente por el plano inclinado y los carriles colocados al intento, vol-

cando por sí completamente y sin necesidad de brazos de de él la extrajesen, con gran peso y crecido volumen de tierra que contenia.

Entonces imploró nuevamente la proteccion del Eterno el R. Obispo en favor del éxito de las obras; y el REY, arrodillado en medio de todo el pueblo, recibió con este la bendición que, en nombre del Autor de toda prosperidad, derramaba sobre ambos el Prelado. Envuelto en las mas ardientes aclamaciones á la REINA, regresó S. M. al Régio pabellon, en el cual, obtenido su Real asentimiento, la comision concesoria y los contratistas ingleses tuvieron la alta satisfacción de ofrecerle sus respetos. El Presidente de aquella, D. Gerónimo Roiz de la Parra tributó á S. M. las mas encarecidas gracias por la suma honra que se habia dignado dispensar por Sí y en digna representación de S. M. la REINA, á la ciudad de Santander y á las provincias de Castilla.

El REY, visiblemente afectado, contestó «que su deseo era únicamente expresar á Santander y á Castilla los sentimientos que alentaban en el corazón de la REINA, cumpliendo el Régio encargo que su excelsa y amada Esposa le habia confiado: que ahora le restaba llevarle en el suyo los sentimientos de lealtad y amor de estas provincias.»

Con lo cual se dió por terminada la ceremonia, quedando inaugurada de esta suerte la construcción del ferro-carril de ISABEL SEGUNDA, que Dios prospere; como á la REINA, cuyo nombre lleva, para bien de la Monarquía.

Y de cómo así fué, se escribe esta acta, que firman S. M. el REY, el Ministro de Fomento, y algunos de los demas concurrentes, extendiéndola y dando testimonio de todo lo ocurrido, en virtud de orden de S. M. la REINA (Q. D. G.), D. Fermín de la Puente y Apezchea, su Secretario con ejercicio de decretos.

Fecha en Santander á 3 de Mayo de 1852.— Sigue la firma de S. M. el REY.—El Ministro de Fomento, Mariano Miguel de Reynoso.— Dionisio Gainza.—Manuel Ramon, Obispo de Santander.—P. el Duque de la Conquista, Marqués de Palacios.—Bernardo de Echaluze.— Luis Gallo.—Joaquin Ravenet.—Juan Manuel Vasco.—Gerónimo Roiz de la Parra.—Agustín de Marcoarta.—Ramon de Cabanzo.—Ramon Carrera.—Antonio Cortiguera.—Antonio de Gandarillas.—Aureliano de la Pedraja.—Victoriano de la Cuesta.—Calixto de Santa Cruz.—Cornelio Escalante.—Ramon del Pino.—El Marqués de Villatorre.—Mariano de Bertodano.—Ramon de Bertodano.—Tomás de Ibarrola.—Indalecio Sanchez de Porrúa.—Agustín de la Cuesta.—Vicente de Trueba Cosío.—Francisco de Lara.—Mariano Lino de Reynoso.—Antonio de Santa Cruz.—Celedonio Pastor.—Ricardo Martinez Sobejano.—Félix M. Gomez Inguanzo.—Manuel Abascal Perez.—Genaro Antonio de Cevallos.—Andrés Gutierrez.—Fermín de la Pedraja.—Blas Mérida Lizana.—Ramon M. Pelaez.—Antonio María de Rabago.—Juan de Abarca.—Anselmo Merino.—Calixto P. de la Torre.—Ramon Garcia.—Miguel Junco.—Jacobo Jusú.—Secundo José Pardo.—José de la Pezuela.—Eduardo Lopez de Cevallos.—Pedro de la Pedraja.—Bruno Aparicio de Guzman.—Geo. Mould.—F. R. Crainpton.—Alfred S. Jee.—Philip Sewell.—De Wisocq.—Edward Fettiplace.—J. H. Humphrey.—J. R. Wallace.—M. Jee.—Carlos Campuzano.—Nemesio Lopez.—José Francés de Alaita.—Máximo Rojo.—Mariano Barrosa Diez.—Juan Lopez del Rivero.—Juan de Oranese.—Romualdo de Oruña.—José María de Aguirre.—Juan María Iztueta.—Pedro Aheran.—Ramon de Miranda.—Tomas Celedonio Agüero.—Toribio Rubio Campo.—Vicente Boado.—Antonio Labat.—Ignacio Fabian de la Puente.—Prudencio Blanco.—Juan José de la Colina.—Francisco Pellon.—Mateo de la Banda y Abarca.—José Ramon Rodriguez.—Antonio del Diestro.—Ramon Gutierrez del Olmo.—Joaquin José del Castillo.—Ramon de Solano Alvear.—Bernardo Corpas.—José María Dou Martinez.—Hilario Jorganes.—José María de la Revilla.—Benito de Otero Rosillo.—Julian Alday.—Luis de Bustamante y Basoco.—Antonino Gutierrez Solana.—José del Acebo Cevallos.—Francisco Lopez Bustamante.—Nemesio de Polanco.—Demetrio Lopez Sanna.—Antonio Saenz Miera.—Bernardo de la Puente.—Juan Lopez de Arce.—Manuel Serrano.—Bruno Agüera.—José Velasco Dueñas.—Valentín Ferrer.—José F. del Campo.—Pedro Arnedo y Velasco.—Mariano Zumelzu.—Eusebio Aparicio.—Por mandado de S. M.—Fermín de la Puente y Apezchea.

INDICE

de los documentos relativos á la construcción del ferro-carril de Isabel segunda, que se exhibieron en el acto de su inauguración.

Real orden de 16 de Abril de 1845, otorgando al Marqués de Remisa y al Duque de Sotomayor la autorización necesaria para ejecutar por cuenta de la Compañía que representaban un ferro-carril de Alar á Gólmir, y de los mismos puntos á Santander y á Valladolid, con un pliego de condiciones particulares.

Real orden de 26 de Junio de 1847, aprobando definitivamente la parte del proyecto de ferro-carril de Alar á Requejo, formado por el Ingeniero D. Juan Rafo.

Expediente de la comision Régia de Agricultura de la provincia de Valladolid, en el cual

constan, con fecha de 5 de Noviembre de 1848, las comunicaciones elevadas por el Comisario Régio D. Mariano Miguel de Reynoso al Gobierno de S. M., y dirigidas á los Jefes políticos de las provincias de las Castillas, y señaladamente á los de Valladolid, Palencia, Zamora, Burgos y Santander, en solicitud de que se declarase si se hallaba vigente ó caducada la concesion ya citada del ferro-carril; y en el último caso, excitando á las mismas provincias á formar una nueva Empresa para obtener la propia concesion en la forma y modo mas conveniente.

Real orden de 22 de Diciembre de 1848, en que S. M. acoge estas propuestas, mandando se den gracias en el Real nombre al expreso Comisario Régio de Agricultura.

Real orden de 10 de Mayo de 1849, declarando caducada la concesion hecha al Marqués de Remisa y al Duque de Sotomayor por haber manifestado que no se hallaban en disposición de cumplir con lo prevenido en la de 26 de Junio de 1847.

Real orden de 13 de Mayo de 1849, otorgando personalmente á D. Gerónimo Roiz de la Parra, D. Manuel Abascal Perez, D. Vicente Trueba Cosío, D. Gerardo de la Pedraja, D. Cornelio Escalante, D. Agustín de la Cuesta, D. Indalecio Sanchez Porrúa y Don Jacobo Jusú la concesion provisional que habian solicitado á nombre de la Diputación provincial, del Ayuntamiento, Juntas de Agricultura y de Comercio de Santander para formar el proyecto de ferro-carril de Alar á Santander, y se les faculta para organizar la Empresa ó Compañía á la cual haya de hacerse en su dia la concesion definitiva, bajo un pliego de condiciones particulares.

Real orden de 21 de Abril de 1850, por la que se digna S. M. acoger el ferro-carril bajo su proteccion, á solicitud de la Comision concesoria, dispensándole la honra de que se denomine de ISABEL SEGUNDA.

Real orden de 25 de Abril de 1850, remitiendo á informe del Consejo Real el expediente promovido nuevamente acerca de este propósito por el expreso Comisario Régio Don Mariano Miguel de Reynoso para la realizacion del ferro-carril.

Real decreto de 10 de Setiembre de 1851, concediendo á la Comision la reduccion de la via, el 6 por 100 de interés y el 4 por 100 de amortización, y la concesion definitiva del trozo de linea de Alar á Requejo.

En 12 de Agosto del propio año de 1851, la Comision habia firmado en Santander con el constructor inglés Mr. Geo. Mould, como principal, y otros como garantes, un contrato por el cual estos se obligan á construir el camino en cuatro años por 420 millones; y á prestar á la Empresa 50 reintegrables en 45 años, tomando ademas 20 en acciones de la propia Empresa.

Real orden de 11 de Setiembre de 1851, por la cual se dice nuevamente á D. Mariano Miguel de Reynoso, que S. M. ha visto con agrado los esfuerzos que ha hecho para la realizacion del camino de Alar á Santander.

Real orden de 10 de Noviembre de 1851, nombrando Inspector facultativo de este ferro-carril al Ingeniero Gefe del distrito de Burgos D. Calixto Santa Cruz.

Real orden de 10 de Diciembre de 1851, declarando libres de portazgos todas las caballerías y carros que conduzcan efectos para este ferro-carril.

Real decreto de 19 de Diciembre de 1851, con fuerza de ley, concediendo á esta compañía una subvencion de 60 millones de reales.

Real orden de 29 de Diciembre de 1851, declarando que en el Real decreto de 10 de Setiembre estaba implícitamente aprobado el contrato entre la Comision y los constructores ingleses.

Real orden de 8 de Abril de 1852, mandando principiar las obras de Alar á Reinosa, inaugurándose tambien en Santander, y dictándose otras disposiciones.

Real orden de 21 de Abril de 1852, autorizando para principiar las obras desde el muelle de los Naos, en Santander, hasta la isla del Oleo.

Santander 3 de Mayo de 1852.—Así consta del expediente, al cual me refiero.—Fermín de la Puente y Apezchea.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Seccion de administracion.

Visto el expediente formado con motivo de la detencion en Granada de dos cajas de quinacalla presentadas al despacho de aquella Administracion por D. Juan Pedro Lacase sin el precinto correspondiente y con guias caducadas, esta Direccion general ha declarado el comiso de las mismas con arreglo á lo dispuesto en Real decreto de 14 de Junio de 1850 y 18 de Diciembre último.

Lo que participa á V. S. la misma Direccion para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de contribuciones indirectas de Granada.

Con arreglo á lo dispuesto en Real decreto de 18 de Diciembre último y circular de 13 de

Enero siguiente, esta Direccion general ha impuesto el comiso á las 694 hojas de cartulina charolada que, procedentes de esta corte y sin documentacion ni precinto, presentó al despacho de esa Administracion D. Ramon Piñal.

Lo que participa á V. S. la misma Direccion para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Sevilla.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Suscripcion especial.—Quinceagésimasexta lista.

Números.	Nombres de los suscritores.	Rs. vn.
	Suma de las suscripciones anteriores.....	1.892.788. 8
355	El Ayuntamiento y vecinos de Campo Real.....	203
356	Los Generales, Jefes, Oficiales é individuos del quinto departamento de artillería, tanto del ramo militar como político, excluyendo los existentes en Madrid.....	6.256.27
357	D. Pedro Vargas, por sobrante que quedó de la funcion religiosa que celebraron á sus expensas los jubilados de la Real Casa por la salud de S. M....	615
	Total rs. vn....	1.299.865. 1

Madrid 18 de Mayo de 1852.—El Secretario del Banco español de San Fernando, M. M. de Uragon.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los señores que á continuacion se expresan se servirán presentarse en esta Administracion en todo el corriente mes, á fin de enterarles de un asunto que les interesa; en el concepto de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

- El Sr. Conde de la Puebla del Maestre.
- El Sr. Conde de Llobregat.
- D. Bernardo Deben.
- D. Basilio Carranza.
- D. José Manso Juliol.
- D. Estéban Carrion.
- D. José Félix Monga.
- D. Manuel Alonso Viudo.
- D. José Vallerias.
- D. Ramon Aranda.
- D. Ramon Geneti.
- D. José Garriga y Espinosa.
- D. Santiago de Galves Padilla.
- D. Joaquin Picazo.
- D. Pascual Herraiz.
- D. Luis María Pereira.
- D. Enrique Souther.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Venta á pública subasta.

En el dia 28 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 29 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Abril de 1851, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas en los dias 26 y 27: unas y otras podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 27 del actual.

En el dia 15 del próximo mes de Junio se reconocerán y tasarán las alhajas existentes en el mes de Mayo de 1851: lo que se avisa á los interesados para que las desempeñen ó renueven antes del citado dia.

Las operaciones del Monte son diarias, menos en los dias festivos: empeño, de nueve á once; desempeño, de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el uno por 100 por derecho de renovacion.

Madrid 19 de Mayo de 1852.—El Contador.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan José Vinuesa, Teniente segundo de Alcalde de esta ciudad de Sevilla &c.

A instancia de D. Manuel Trugilo se ha solicitado celebrar ante mi juicio de conciliacion con Don José Andrade por cobro de 6440 rs. procedentes de dos pagarés; é ignorándose la residencia actual del último, por el presente se le cita y emplaza para que á las ocho de la noche del último de los 30 dias siguientes al en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, y si fuere feriado del posterior ó primero hábil, se presente en el despacho de esta tenencia, situado en calle Francos, núm. 43, por sí ó por medio de persona legalmente autorizada y acompañado de hombre bueno á celebrar dicho juicio; apercibido que si no lo verifica se declarará por intentado el acto, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Sevilla á 10 de Mayo de 1852.—Juan José Garcia Vinuesa.—Por mandado de S. S., Sebastian Amoscotegui de Saavedra.

Por el presente segundo edicto y pregon, y en virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de

Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de Agustín Sanz, vecino que fué de Aravaca, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta* nacional, acudan á dicho juzgado y escribanía que despacha Don Luis Hernandez á deducir el que les compete; con apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Chamberí y Mayo 17 de 1852.—Luis Hernandez.

D. Leon Cenarro, Juez de primera instancia de esta villa de Pastrana y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la obtención y goce en posesión y propiedad de los bienes con que se halla dotada la capellanía laical de patronato Real de legos que en la iglesia parroquial de Almonacid de Zorita dejaron fundada Doña María Lopez y el Dr. Fray Luis Lopez, su tío, vacante por fallecimiento del subdiácono D. Pio Morguez, á fin de que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, acudan á este juzgado por sí ó por medio de procurador autorizado en debida forma á hacer valer los derechos que crean asistirles; apercibidas de que pasado sin realizarlo las parará su omisión y rebeldía el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Pastrana á 5 de Mayo de 1852.—Leon Cenarro.—Por su mandado, Mónico Bachiller.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de ella D. Felipe José de Ibañe, se ha señalado el jueves 27 del corriente mes á la una de su tarde en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para el remate de una casa sita en la villa de Navalcarnero y su calle de San Cosme, la cual tiene su fachada principal al Mediodía, lindante por Oriente con otra de D. Manuel de Ramos Bermejo, por el Norte con la calle de la Alajería y casa de Faustino Muñoz; tiene de sitio 15,453 pies, y está tasada, con inclusión de las vasijas existentes en la cueva, en la cantidad de 47,487 rs. vn.

Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Juez y por la indicada escribanía, donde se admitirán siendo arregladas.

Madrid 19 de Mayo de 1852.—Felipe José de Ibañe.

D. Leon Cenarro, Juez de primera instancia de esta villa de Pastrana y pueblos de su partido &c.

Por el presente y término de 30 días contados desde el de la fecha, cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á la obtención, goce y disfrute de los bienes con que se halla dotada la capellanía que en la parroquia de la villa de Albalade de Zorita fundó el bachiller Gil García de las Heras, vacante en la actualidad por defunción de su último poseedor el presbítero D. Francisco Dominguez, previniéndoles que dentro del término prefijado acudan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á este mi juzgado y por la escribanía del que refrenda á usar del derecho que crean asistirles; en el bien entendido de que les oír y administrar justicia en cuanto la tuvieren, y que pasado dicho término sin verificarlo continuaré el expediente con arreglo á derecho, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pastrana á 6 de Mayo de 1852.—Leon Cenarro.—Por su mandado, Félix Garralon.

El licenciado D. José Nuñez Escarpizo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen un vínculo que en Calvarrasa de abajo fundó el presbítero D. Antonio Polo, de aquella vecindad, vacante por defunción de Bernardina Perez, vecina que fué de Espino de la Orbada, para que en el término de 30 días se presenten en este juzgado y escribanía del que refrenda por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado por auto de este día á instancia de D. Francisco Silva, de esta vecindad.

Salamanca y Mayo 14 de 1852.—José Nuñez Escarpizo.—Por su mandado, Hipólito Gonzalez.

El licenciado D. José Nuñez Escarpizo, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen una capellanía que en esta población y parroquia de Santa Eulalia fundó el licenciado D. Antonio Polo, presbítero, beneficiado que fué de Calvarrasa de abajo, de la cual es poseedor D. Francisco Silva, de esta vecindad, para que en el término de 30 días se presenten en este juzgado y escribanía del que refrenda con poder bastante; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado por auto de este día á instancia del D. Francisco.

Salamanca y Mayo 14 de 1852.—José Nuñez Escarpizo.—Por su mandado, Hipólito Gonzalez.

PARTE NO OFICIAL

MADRID 20 DE MAYO.

Contestacion al discurso leído por el Sr. Don Felipe Canga Argüelles al tomar posesion de la plaza de académico de número de la Real Academia de la Historia.

Señores: El individuo que acaba de dirigiros su voz tenía antiguos títulos á la consideracion de la Academia. Hacia muchos años que era académico correspondiente, habia prestado servicios á las letras y enriquecido nues-

tros archivos con documentos interesantes. Representaba á su distinguido padre, uno de los mas asiduos, mas celosos y mas doctos académicos, que supo conquistar un nombre ilustre en la Hacienda y en la literatura. Y como si tantos títulos no fueran suficientes para entrar en este recinto, dispensó uno de los servicios mas importantes á las letras contribuyendo á conservar los restos de los archivos de los monasterios y conventos, que se custodian hoy en la Academia, y que fomentarán la ilustracion pública.

Notable ha sido, señores, que el nuevo académico, que ha podido apreciar mejor que nadie las ventajas é inconvenientes de los institutos monásticos, nos haya recordado los servicios que prestaron á la sociedad, á las letras y á las ciencias. No ha entrado en su propósito considerarlos como creados por la Providencia para los altos fines de la santificacion de los hombres. En este día, en este sitio y con esta ocasion, teniendo que hablar del mismo asunto, me limitaré al examen de los beneficios que debió España á los institutos monásticos en los siglos medios y en el siglo XVI, tanto bajo el aspecto social, como bajo el aspecto literario. Magnífica tesis, que no puede encerrarse en un corto espacio sin reducir y achicar sus proporciones.

Para la primera época conviene que demos una rápida ojeada á una parte de aquellos tiempos que por su oscuridad é importancia son hoy objeto preferente del estudio de los literatos. Habia pasado la civilizacion romana: los godos fueron á su vez reemplazados por los sarracenos. Existía un pensamiento dominante; la guerra. Enmudecian las letras, y el entendimiento humano habia retrogradado. El poder Real débil, fraccionado, subdividido: la aristocracia orgullosa y prepotente: la clase media sin existencia fija: el pueblo atado al terreno ó siguiendo la mesnada del Señor. El idioma era informe, el papiro egipcio se habia perdido, y no se habia inventado ó por lo menos introducido el papel de lino ni de algodón: los escasos códices estaban solo al alcance de los ricos. Hallábanse localizados los hombres á sus pueblos por una legislacion que apenas salía del recinto de sus muros; y no existiendo la brújula ni la imprenta, no habia quien dirigiese los rumbos de los mares ni los rumbos de la inteligencia.

Concluía una civilizacion para dar lugar á otra tan diversa de la antigua como de la presente; mas se iba operando lentamente un trabajo de reconstruccion social, y todos los rayos convergian á este foco. Y si la misma guerra civilizaba uniendo hombres de varios pueblos, de diversas costumbres, de distintas creencias, depositando la idea comun que debia florecer mas tarde, ¿no será lícito colocar entre los elementos civilizadores á los institutos monásticos, que representaron la manse-dumbre en épocas de fiereza, la ilustracion en tiempos de ignorancia?

Cuando una institucion nace espontánea en un pais, es porque el pais la necesita, ó por lo menos porque está dispuesto para recibirla; pues las ideas, á la manera de las plantas, no germinan cuando no está el suelo bien preparado para sustentarlas. Cuando los hechos están en armonía con el principio lógico de las ideas, se generalizan en la opinion, se robustecen, viven. ¿Y negaremos que estaban los institutos monásticos en armonía con las necesidades sociales?

Ya hemos visto la anarquía feudal, la prepotencia de los señores, el abatimiento del pueblo. Pues bien, en esa época el espíritu religioso hizo florecer unos establecimientos en que desapareció la diferencia de clases, que igualaron al señor con el sirvo, al rico con el pobre, y que confundian al noble y al pechero cuando los cubrian con el sayal ó la cogulla.

En medio de un mundo aristocrático habia una necesidad social de que existiese un elemento democrático; y si el estado llano pudo librarse del yugo de los señores; si pudo tener existencia política, consideracion social é influencia legítima, se debió á las órdenes monásticas, que entraron por mucho en los elementos de civilizacion de aquellos siglos. Predicaban la igualdad haciendo ver con el Evangelio que todos los hombres son hijos de un padre, miembros de una familia, sucesores de una herencia. Profesaban la igualdad en su acepcion mas genuina, y hacian aplicacion practica del principio á su gobierno interior, eligiendo de la manera mas popular y democrática sus prelados y jefes.

Los hombres que habian labrado la tierra; que habian agrupado á su alrededor una población nueva; que habian llenado el desierto de colonos; que dispensaban á los pobres pan, á los enfermos salud, bien merecian el respeto y el amor de los pueblos. A los templos acudia el esclavo fugitivo de su señor; al pie de los altares se hacian las manumisiones; ante los monjes se otorgaban los contratos que se custodiaban en sus archivos, y en la lucha eterna entre los pobres y los ricos siempre estaban los monjes al lado del menesteroso como representantes de una religion en que son bienaventurados los que lloran.

Era necesario abatir el elemento aristocrático, fuerte por su poder y su riqueza, y venimos fuertes y ricos á muchos de estos centros con sus vasallos y sus siervos; y vemos aparecer mas el vasallaje del monasterio que el de los señores, prefiriendo al régimen feudal

el régimen de los monjes. Ocupaban estos un lugar distinguido, ya en los concilios y asambleas nacionales, ya en los consejos de los Principes; eran influyentes porque siempre el espíritu manda á la materia, y la ciencia á la ignorancia; pero su influencia, como la de todo el sacerdocio, sirvió para dulcificar la suerte de la humanidad. Conservaban la pureza de la fe en medio del judaísmo, entonces tolerado, y del mahometismo aborrecido; y bastará recordar la tregua de Dios para ver cuantas dificultades habria que vencer para apagar los rencores, extinguir los ódios y desarmar las venganzas.

La caridad es muy fecunda, muy ingeniosa. Así vemos que para cada necesidad social nacia un nuevo instituto. ¿Habia que librar de bandidos el camino del Santo Sepulcro y facilitar el peregrinaje á Jerusalem? Nace en el siglo XII el orden del Temple. ¿Invaden los moros el territorio castellano ganado con tanta sangre? Para defender á Calatrava habia en el mismo siglo monjes del Cister, y surgia el pensamiento de las órdenes militares. ¿Las Potencias berberiscas apresaban en los mares y talaban en sus rebatos y algaradas las costas cautivando los habitantes? Pues en este siglo y el siguiente nacieron las dos órdenes redentoras que tantos servicios prestaron á la humanidad. Donde se necesitaba un auxilio, nacia un instituto; y el peregrino, y el enfermo y el huérfano, abandonados á la sociedad, encontraron un albergue, un médico, un padre.

Negar que estos institutos satisfacian las necesidades de la época, que contribuyeron á la civilizacion y á la cultura, y que bajo el aspecto social y humanitario prestaron eminentes servicios á la sociedad, seria negar la evidencia; y con justicia se los considera como elementos de civilizacion, si quiera se los despoje de la parte religiosa, si quiera se los mire solamente bajo el aspecto filosófico.

Empero el mundo que les debió la libertad les debió tambien la ciencia. ¿A qué estaba reducida la ciencia en aquellos siglos? ¿Qué se sabia? ¿Quién lo sabia? ¿Cómo se propagaba? Hé aquí, señores, cuestiones que merecian por su importancia una discusion especial, pero que no puedo tratar conociendo la índole de mi discurso y la necesidad de ser breve.

En filosofia, aun no habiamos debido á los árabes las obras de Aristóteles; en legislacion eran tan desconocidas las Pandectas, que se atribuyó su reaparicion á un hallazgo; en literatura estaban casi olvidadas las lenguas de Grecia y Lacio. Las ciencias matemáticas, la física, la química eran mundos que aun no se habian descubierto; las artes no empezaron á alborazar hasta después de las últimas cruzadas.

Habia que emigrar en busca de la ciencia: las escuelas de Paris y Bolonia brillaban en el conocimiento de lo que entonces se cultivaba, de los estudios eclesiásticos, y la fama de Pedro Lombardo en Paris y de Graciano en Bolonia se habia derramado por las demás naciones y habia atraído discípulos de todos los paises. Allí brillaron distinguidos monjes españoles, que volvieron á su patria, y á ejemplo de aquellas escuelas se crearon las universidades de Salamanca en 1200, de Alcalá en 1293, de Lérida en 1300, de Valladolid en 1316.

Dado el impulso á las ideas, su extension y su perfeccion son obra del tiempo. El entendimiento humano, destello del Creador, no conoce límites: cuando empieza á caminar, cede á la fuerza que le impele, crece con las dificultades, supera todos los obstáculos y anhela nuevas tierras adonde dirigir sus pacíficas conquistas. Dése la antorcha del análisis; dése el espíritu de retraimiento y de estudio, y brillarán uno en pos de otro todos los ramos del saber.

Mas antes de empezar la obra es preciso allegar materiales, y este es el primer servicio literario que debe el mundo á los institutos monásticos. Sabemos que la iglesia de Jerusalem conservaba una copiosa biblioteca, que la de Hipona en Africa poseia una excelente coleccion de códices, cuya custodia recomendaba San Agustín al tiempo de su muerte; y con estos ejemplos no es extraño que desde el principio comprendieran los monjes su mision conservadora. En los claustros se refugiaron los pocos hombres que sabian escribir, y allí se hicieron esas copias que pueblan el mundo. Y si se conservaron los clásicos griegos y latinos, y las obras de los Padres y los Concilios, es porque fueron librados por ellos de la devastacion y de la ruina. Es cierto que muchos códices de autores del siglo de Augusto sirvieron para que sobre ellos se escribiesen antifonarios y libros de coro; ¿y qué prueba esto, señores? La excepcion, no la regla; el error del individuo, no el de la clase. Y qué no se ha abusado tambien por el contrario? Un testigo irrecusable, Mr. Guizot, nos dice que tambien fueron borradas las obras de San Agustín para escribir encima los versos de Horacio y de Virgilio.

Este argumento se ha reproducido bajo mil formas para combatir el hecho histórico mas averiguado que existe, á saber: que la Iglesia católica ha sido siempre amante de la ilustracion, y la ha fomentado en todos los ramos y en todos los tiempos. Plugo á la reforma ponerlo en duda, mas en vano. La Iglesia resucitó las letras fundando gimnasios, elevó las

ciencias, buscó en el seno de la tierra las obras de las artes, y para usar de las palabras de Mr. Audin en su célebre Historia de Leon X: «Ofreció los muros de la Sixtina á los primeros pintores del orbe: construyó en Roma un palacio para los libros, otro para las estatuas, otro para los cuadros: buscó mas allá de los mares las obras de los escritores antiguos, y resucitó la lengua de David, y la de Homero y la de Virgilio.»

Mas volvamos á nuestro propósito. Cumpliendo su mision conservadora, custodiaban los restos de la antigüedad griega y romana; y cediendo al impulso natural en el hombre, depositaban sus propias ideas. Los sucesos que pasaban á su vista iban á perderse para siempre, y cuidaron de dejarlos consignados. La historia de las primitivas civilizaciones siempre es pobre y grosera: refiere hechos, no los comenta, no los ilustra. Así, según el testimonio de Ciceron, se escribieron los primeros sucesos de la historia griega. Cuando se perdieron las letras, empezaron así todas las historias de los pueblos modernos, y así debia empezar la nuestra. El entendimiento humano marcha siempre á la perfeccion; pero, según la célebre expresion de madama Stael, no marcha de una vez hácia arriba, sino que da vueltas en espiral. Cuando admiramos las obras de Herodoto y de Tucídides, de Jenofonte y de Polibio, no nos acordamos que aquellos antiguos fueron en su tiempo modernos, que otros les habian precedido, porque antes de la luz hubo el caos.

Nuestra historia desde la pérdida de España hasta Alfonso el Sabio se halla en los cronicones, escritos en su mayor parte por los únicos que tenían tiempo para escribir, por los únicos que tenían la buena fé y el candor necesarios para escribir historia. Son rudos, incompletos, informes; empero aquella rudeza fija los hechos con notable exactitud, y es la única guía de la época á que se refieren. Estos hechos desnudos y descarnados sirvieron luego para que sobre ellos lozanase la imaginacion de los historiadores, que los revistieron de formas agradables, los ensancharon y envolvieron en las tinieblas de lo maravilloso: estos hechos, conservados además por la tradicion, alentaron la musa popular de España, que en sus cantares de gesta divinizó los héroes castellanos, é inflamó el espíritu de reconquista. Contribuyeron los cronicones, los historiadores y los poetas á formar la entidad histórica, como la imprimacion, el empaste y el colorido contribuyen á formar la totalidad de un cuadro.

Son rudos, es verdad; pero en medio de aquella rudeza y desnudez, prefiere algunas veces el historiador filósofo su sencilla narracion á los juicios formados por algunos escritores, que hacen el marco antes que el lienzo, que quieren colocar los sucesos en el lecho de Procusto, que sacrifican la verdad á una idea preexistente en su ánimo, que juzgan los tiempos antiguos por los actuales, sin atender á las diferentes condiciones de la vida de los pueblos, sin respirar la atmósfera de los siglos que describen.

Del mismo modo que sin los escritos de San Isidoro, Braulio é Ildefonso, casi nada sabríamos de la España gótica; sin el cronicon de Isidoro Pacense, sin el de Albelda, el de Alonso el Magno ó del Obispo D. Sebastian, sin el de Sampiro, Pelayo y el monje de Silos, sin el Iriense y los Anales compostelanos y algunos otros, se perderian las primeras y mas gloriosas centurias de la historia nacional. Sin la crónica de los cuatro Obispos no hubiera escrito el diligente Morales la última época de su historia. Sandoval y Nicolás Antonio, Loaisa y Aguirre, Ferreras y Berganza y Saez y Cisneros, Florez y Risco publicaron muchos de estos cronicones, verdaderas reliquias de la historia, si bien se desea una edicion esmerada y metódica, en que se cotejen con los originales; se illustre, se esclarezca su cronología; se eliminen las infidelidades de manos posteriores; y se forme con ellos el primer libro de los sucesos de España, el que debe figurar á la cabeza de la crónica del Rey sabio y de las posteriores, formando uno de los mas ricos florones de la historia nacional. Pues bien, señores, ya lo veis: la mayor parte de estos documentos se escribieron en el claustro; casi todos se conservaron en el claustro, y en su mayor parte han sido publicados por hombres de religion ó de orden.

Y no es solo en España donde no se puede dar un paso en la historia sin acudir á los escritos de los monjes: lo mismo sucede en todos los paises, y no citaré á escritores católicos en abono de esta verdad. El célebre protestante Juan Marshan dice: *absque monachis nos sane in historia se-uper essemus pueri*. Tomás Tanner asegura que sin los monjes hubiesen emigrado las letras de Inglaterra. ¿Mas á qué citar autoridades, cuando si damos una ojeada á la historia de Inglaterra, hallaremos a Ingulf, Bada y Guillermo de Malmesbury; si á la de Italia, vemos á Paulo Diacono y á Marsiák; si á la de Francia, á Adon, á Olerico de San Evroul y Flavigny; si á la de Alemania, á Regimon y Kitekund, y otros beneméritos escritores pertenecientes en su inmensa mayoría á los monasterios de sus respectivos paises.

Mas no solo la historia, sino los demás ramos del saber fueron cultivados por los solitarios. ¿Olvidaremos á Berceo, monje de San Millan, tan célebre por sus poemas; olvidaremos que un monje ayudó en Toledo á la traslacion del Koran del árabe al latin por ór-

del venerable Pedro, abad de Cluni; olvidaremos lo que les debe la agricultura; olvidaremos que fueron los maestros de la juventud, y que tanto a los conventos de España como a los de Italia acudía a oír lecciones y recibir ejemplos? Aun, señores, en las parroquias rurales de una parte de España se hallan las escuelas en el atrio del convento ó en el pórtico de la iglesia, cobijadas bajo un techo, manifestando el consorcio de la religión y de la ciencia, y haciendo ver que no hay verdadera ciencia donde no hay sólida piedad.

Concluamos: En los siglos bárbaros, los institutos monásticos prestaron eminentes servicios a la religión y a las letras. Permitidme, señores, que en los estrechos límites a que tengo que reducirme para no fatigar la atención de la Academia, haga solo indicaciones generales, cuyo desenvolvimiento exigiría un libro; indicaciones que, como los mijeros en los caminos, sirven para señalar la dirección y fijar la distancia. Empero dejadme al menos que cite en el siglo XII a San Bernardo, y en el siglo XIII a Santo Tomás, dos grandes lumbreras de la religión y de la ciencia. Hombres eminentes, a quienes los doctos cuentan entre sus maestros, la humanidad entre sus bienhechores, la religión entre sus santos.

Si alborearon entonces las letras, fué en el claustro; si se enseñaba a la juventud, era en el claustro; si la arquitectura tenía ocupación digna, era elevando los conventos y las basílicas, erigiéndose en su adorno la pintura y la escultura. Cuando se quiera estudiar la historia de las artes en España, habrá que recorrer las desiertas ruinas de los monasterios.

Y si desde los tiempos que acabamos de considerar pasamos a las épocas del buen gusto, a los siglos de ilustración, veremos también cuán digno lugar ocupaban los institutos monásticos.

Generalmente terminan los escritores la edad media en 1453 en la toma de Constantinopla, en la separación de Oriente y Occidente: otros extienden esta época hasta 1492, en que por la toma de Granada concluyó la dominación árabe en Europa. Mas el verdadero límite de las dos épocas, literariamente consideradas, debe tomarse de la invención de la imprenta, de ese descubrimiento que mudó la faz del mundo. Arda en buen hora la biblioteca de Alejandria: las obras reproducidas por la imprenta no se limitan a una localidad: el mundo podrá caer en el error; pero no podrá volver a sumirse en la barbarie.

¿Se creará acaso que los monjes tratarían de oponerse a este descubrimiento, de impedir el acceso de la ciencia, de crear obstáculos a la idea impresa? No, señores: la imprenta naciente se acogió a la Iglesia, y tuvo su asilo en los monasterios. Con grande entusiasmo la hospedó en Roma Leon X, que la llamaba luz del cielo, y ya se imprimía en la ciudad eterna en 1467, cuando no se verificó en París hasta 1473. Los monjes benedictinos introdujeron la imprenta en Inglaterra y en Italia, y en el mismo siglo XV se estampaba en los monasterios de San Cugat y Monserrate de Cataluña, de Sahagun y Laviz en Castilla, y de San Juan de la Peña en Aragón, y en otros varios.

Todos los trabajos de los siglos medios fueron la confección laboriosa del último tercio del siglo XV y del gran siglo XVI. ¡Qué época tan magnífica para España! ¡Qué epopeya tan sublime la del glorioso reinado de Fernando é Isabel! ¡La unidad del reino, la agregación de dilatados dominios, el movimiento intelectual impreso a la época, el lanzamiento de los árabes de España, colocado el guion de Castilla sobre la torre de la vega de Granada, el descubrimiento de un nuevo mundo á través de mares procelosos!

Pues entonces, señores, vemos a los institutos monásticos producir hombres eminentes, a la altura de su siglo, que supieron comprenderlo y dirigirlo. Recordemos que fray Hernando de Talavera, el amigo, el confesor de la Reina Católica, robusteció su alma varonil y aconsejaba la recta administración del reino. Y despues de recordar á fray Diego Deza y otros beneméritos varones, inclinemos, señores, la frente ante el gran Cisneros, ante el político profundo, ante el domador de la aristocracia orgullosa, ante el publicador de la Biblia poliglota complutense, ante el vencedor de Oran, ante el hombre que favoreció mas a las letras y a las ciencias, aumentando, por no decir creando, la universidad de Alcalá.

Si queremos saber las doctas tareas que debe el mundo a los claustros, hay que ver lo que escribió Pedro Diácono de los varones ilustres de Monte Casino; lo que Tassin de la historia literaria de la congregación de San Mauro; Echard y Turon de los hombres ilustres de la religión de Santo Domingo; Visch y Tessier de los cistercienses; Rivadeneira, Alegambo y Sothwel de los jesuitas; Ziegelbauer de los benedictinos, y lo que escribieron entre otros Wading y Lepaigne y Petrejo de los franciscanos, premostratenses y cartujos.

Si se quiere saber lo que escribieron, lo que hicieron para el adelantamiento de las letras en España, recórranse las crónicas de las órdenes, las historias de los monasterios. Mas no se crea que voy a escribir su inmenso catálogo, cuando bastará saber que cada orden, cada convento, cada iglesia, cada santuario, cada ermita tuvieron su historiador: cuando bastará saber que los benedictinos se gloriarán siempre de la historia de su orden, escrita por

el P. Yepes, y de las obras del Obispo Sandoval; y los gerónimos, de la historia de su orden, escrita tan elegantemente por el P. Sigüenza.

Mas se dirá que esas eran monografías, historias locales sin interés, sin instrucción, sin utilidad para la historia general del país. Notable error, señores: escribieron la historia de su nación al escribir su historia, conservaron la tradición, nos dieron a conocer la localidad, y sobre todo salvaron en sus ricos apéndices documentos importantes, sin los cuales podrá mentirse, pero no escribirse la historia. Es cierto que muchos de estos libros no merecen atención, pero otros sí; y se descubre en ellos recto juicio y sana crítica, porque sus autores participaban del movimiento literario de la época, respiraban el aire que los cercaba, y viajaban en la nave que los conducía.

En este siglo brillaron como maestros del bien decir un fray Luis de Granada, un fray Luis de Leon, el franciscano Estella, los agustinos Malon de Chaide y Marquez. Y ¿cómo olvidar entre los genios del siglo XVI a la mujer mas grande, a la célebre escritora, a Santa Teresa de Jesus?

En esta época fray Pedro Ponce enseñaba a hablar a los sordo-mudos, dos siglos antes que L'Épée y que Sicard; y fray Antonio Villacastin brillaba al lado de Juan de Herrera; y fray Juan de Tapia, despues de recorrer mendigando nueve años de puerta en puerta y de país en país, logró reunir lo necesario para fundar en Nápoles el año de 1537 el Conservatorio de música de nuestra Señora de Loreto, primero de su clase en Europa. Y el jesuita Acosta nos describía la historia natural del nuevo mundo, y los misioneros atravesaban los mares y sacrificaban su vida por la fé, enriqueciendo al mundo con las mejores observaciones astronómicas, los mejores mapas y las descripciones mas exactas de países sin ellos desconocidos.

¿Y quién, señores, pudo dedicarse con mayor preparacion al estudio de la historia? Observemos el magnífico cuadro que presenta el monje literato. Ved un hombre purificado por la virtud, frio observador de un mundo á que no pertenece, del que nada tiene que temer, nada que esperar; veraz, imparcial, recto, conecador del corazon humano. Vedle dedicado al estudio, retraido, silencioso, codiciando la ciencia para llegar a la perfección, y anhelando la perfección para llegar a la suma verdad.

Tales fueron los modelos que hoy nos cita el Sr. Canga al mencionarnos los nombres de Mariana y de Florez. Mariana, el grande Mariana, a quien nadie ha quitado, a quien tal vez nadie quitará el cetro de la Historia de España, es el mayor personaje literario del siglo XVI. Educado en la religión, conecador por sus estudios teológicos de las cosas de Dios y de su providencia, sabedor de los sucesos del mundo por sus estudios profanos, rico en idiomas sabios, estudió las lecciones de su siglo, recorrió diferentes países, vivió en Roma entre maestros, enseñó durante algunos años en París; y merced a su ingenio claro y a su alma de fuego, brilló en primera línea como historiador, como filósofo, como político y como literato.

Como historiador, ¡qué unidad, qué grandeza, qué perfección en el plan! Como se ve en su libro al fuerte pensador, al narrador fiel de los sucesos que rompía con muchas de las preocupaciones existentes, pero que aun contaba mas de lo que creía: *yerro*, como él mismo dice, *digno de perdon por seguir las pisadas de los que nos iban delante*. ¡Qué juicio tan recto! ¡Qué imparcialidad á veces tan severa! ¡Cuánto no hubiera podido hacer en nuestros dias!

Como filósofo, que es como principalmente le juzgan los extrangeros, dejad que la falsa ciencia acuse su obra *De rege et regis institutione*, por cláusulas tal vez sobrado libremente expresadas, pero seguramente mal entendidas y torcidamente interpretadas. La buena fé le absuelve, como le absolvieron en su tiempo los tribunales. ¡Cómo se preparó con el estudio de las lenguas sabias para sus obras teológicas, y cuánta profundidad no descubre en sus obras políticas sobre alteración de la moneda, espectáculos, pesos y medidas! Como literato, ¿dónde se halla hablista mas eminente? ¡Con cuánta felicidad da á la frase el sabor y giro latinos, y ensancha nuestro idioma hablando con concisión y propiedad la lengua erudita de Castilla!

Florez, y perdonad, señores, si por seguir al Sr. Canga hago esta transición tan fuerte, y salgo de los límites á que me habia reducido: Florez es sumamente benemérito de las letras; y como diligente erudito, y como laborioso anticuario, y como publicador de muchos y muy notables documentos históricos, vivirá siempre en el aprecio de los literatos. Mas respetando la memoria de Florez, nunca convendré en que se le ponga frente a frente con el coloso del siglo XVI. Mariana y Florez son dos ilustres literatos; pero, señores, soy franco: en mi juicio son cantidades heterogéneas que no pueden calcularse juntas.

Mas volvamos al siglo XVI. Un gran suceso llama la atención del orbe: la reforma. La Iglesia católica acude a conservar el depósito de la fé, á restablecer la disciplina y a reformar las costumbres, y se reúne en Trento el último y el mas importante de los concilios ecuménicos. Grande espectáculo: los prelados

de todos los países católicos, los teólogos mas sabios del mundo, los superiores de las órdenes conferenciando solemnemente bajo la presidencia del espíritu del Señor sobre los puntos mas importantes de la religion. Fácil es brillar en la oscuridad; pero cuán difícil brillar en medio de la luz.

Pues bien: en este gran palenque llevaron los PP. españoles la mejor prez. ¿Y cómo no, cuando allí estaban, sin hablar de Cobarrubias, de Antonio Agustin, de Guerrero, ni de otros hombres eminentes del clero secular, un Benito Arias Montano, tan célebre en el mundo de las letras; un Melchor Cano, tan conocido por sus obras teológicas; un Bartolomé Carranza, tan notable por su ciencia como por sus vicisitudes y desgracias; un Bartolomé de los Mártires, tan rico en celo apostólico y tan influyente en las decisiones del concilio; el célebre Contreras, confesor del Duque de Alba; el ilustre Lainez, general de los jesuitas; el agustino Muñatones, confesor del Príncipe D. Carlos; y Salmeron, y los dos Sotos, y Zamora, y el franciscano Orantes, confesor y amigo de D. Juan de Austria, á quien acompañó en la célebre jornada de Lepanto, *la mayor hazaña que han visto los pasados siglos y esperan ver los venideros*?

Basta, señores: despues de tan grandes sucesos ¿qué pudiera decir que ocupase dignamente vuestra atención? En tiempos de ilustración contribuyeron los institutos monásticos al desarrollo literario, crecieron con las circunstancias, y no damos un paso en la historia civil de este gran pueblo sin recordar un instituto ó un fraile. Si nos acordamos del Cid, ¿cómo olvidar á San Pedro de Cardoña? Si recordamos á Colon, ¿cómo pasar en silencio el nombre de su protector y amigo el guardian de la Rábida en Palos Fr. Juan Perez de Marchena? Si volvemos la vista á Cortés, ¿no hallamos á su lado á Fr. Bartolomé de Olmedo? Si examinamos la dominación española en América, ¿quién no ve la sombra irritada de Fr. Bartolomé de las Casas? ¿Quién, al mencionar á Cervantes, olvida que Fr. Juan Gil rescató de las mazmorras de Argel al que habia de ser mas tarde gocejo de las musas?

Detengámonos, señores, en el siglo XVI, aun á riesgo de pasar en silencio los grandes hombres de los siglos posteriores; aun á riesgo de no recordar los servicios que debe la humanidad á un Calasanz y á un Vicente Paul; aun á riesgo de olvidar que Galileo se reconoce deudor á un religioso español de interesantes observaciones; que Vico, el célebre autor de la *Scienza nuova*, estudió con los jesuitas, y se formó en las obras de un fraile español; que Fr. Pedro Ureña aumentó la sétima nota al sistema musical de Guido Aretino, monje de San Benito; aun á riesgo de olvidar entre otros á un Burriel, á un Risco, á un Sarmiento, á un Feijóo, á un Villanueva y al benemérito y modesto P. La Canal, que hace poco era ornamento de la Academia, y cuya amistad fue tan grata á mi corazon, como útil á mis estudios. Detengámonos, porque la historia de los tiempos modernos no se escribe sin pasión; detengámonos, porque los sucesos, como los cuadros, no se ven desde muy cerca; detengámonos, porque la lava de los volcanes no se puede tocar hasta que se enfria.

Empero despues de haber visto á los institutos monásticos brillar entre las sombras de los siglos bárbaros, y entre los resplandores del siglo de oro, conengamos con nuestro digno académico el Sr. Canga Argüelles en que han sido elementos de civilización, y en que han prestado eminentes servicios á las ciencias y á las letras. He dicho.—Antonio Cavanilles.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 19 de Mayo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100, 43 1/2.
Acciones del Banco español de San Fernando, 103 p.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-50.
Paris, 5-32.
Alicante, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 3/8 id.
Bilbao, par p.
Cádiz, 7/8 d.
Coruña, 1/2 id.
Granada, 3/4 id.
Málaga, 3/4 id.
Santander, par.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, 7/8 id.
Valencia, 1/2 id.
Zaragoza, 3/4 id.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz á la mayor brevedad posible la fragata española *Victoria*, su capitán

Castro, que se halla fondeada en dicho puerto: admite carga á flete y pasajeros, y se despacha en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en Madrid por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, núm. 8.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se saca á pública subasta el suministro de la paja pelaza que necesite el ganado de las Reales caballerizas, así en Madrid como en los sitios Reales, durante el año que dará principio en 1.º de Agosto inmediato, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la contaduría general de la Real casa y la veeduría de Reales caballerizas, cuyo remate se verificará en la expresada contaduría el martes 25 del actual á las doce de su mañana. 2

SOCIEDAD DEL GRAN TALLER DE COCHES DE RECOLETOS, EN LIQUIDACION.

Los señores accionistas que gusten examinar el balance correspondiente al mes de Abril último, pueden pasarse por las oficinas, situadas en el mismo establecimiento.

Se previene á los Sres. accionistas y demás personas á quienes pueda convenir, que sigue la venta de toda la maquinaria y herramientas, así como de muchos carruajes usados, guarniciones para caballerías y otra multitud de efectos, á pagar en metálico ó en acciones de la misma sociedad.

Se saca nuevamente á pública subasta, por no haberse admitido las proposiciones presentadas, y por seis años, á contar desde el 25 de Mayo de 1852 á igual día de 1858, la dehesa coto redondo titulada de Bustocierro, propia del Sr. Marqués de Villante, vecino de Madrid, y sita á dos leguas y media de la villa de Carrion de los Condes, provincia de Palencia. Es abundantísima de pastos y yerbas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la casa del referido señor, calle de Hortaleza, número 154, cuarto segundo de la derecha, todos los dias, menos los festivos, de nueve á once de la mañana, y en Carrion de los Condes en la casa de D. Simeon Cordero, administrador del expresado título. La subasta se verificará en Carrion de los Condes el 1.º de Junio próximo, hasta cuyo día se admiten proposiciones, entendiéndose que no se adjudicará la finca hasta que el Sr. Marqués no tenga conocimiento del resultado del remate, y dé su aprobación. 2

Se vende una casa de libre disposición que no ha pertenecido á bienes nacionales ni á mayorazgos, sita en esta corte calle de Toledo, con accesorias á la del Humilladero, señalada por la primera con el número 126 y por la segunda con el 27, ambos nuevos, que tiene de sitio 5532 1/8 pies cuadrados, y ha sido tasada en 18 del corriente por el arquitecto Sr. Don Bartolomé Tejada Díez en la cantidad de 236,468 reales vellón.

Los que deseen interesarse en su adquisición y tener conocimiento del producto y demás circunstancias acudirán al despacho del Notario mayor del Tribunal de la Visita eclesiástica de esta corte Don Isidro José del Castillo, que le tiene en el local que ocupa dicho Tribunal, calle de la Pasa, número 3, piso segundo, donde se admitirán las proposiciones que se hagan siendo arregladas; y en el mismo local ante las personas competentemente autorizadas se verificará la subasta el día 29 del corriente de una á dos de la tarde. 2

Se han extraviado los privilegios de juros siguientes que pertenecieron á Doña Manuela María Bravo y Guadamillas, en virtud de adjudicación que de ellos se le hizo en la partición de bienes de la Sra. Princesa de Pio, viuda, como uno de sus herederos:

Uno de 59,108 mrs. de renta anual sobre alcabalas de Madrid.

Otro de 24,593 mrs. sobre alcabalas de Málaga. La persona que supiere su paradero, se servirá avisar á D. Francisco de Madrid Dávila, que vive en la plaza de las Cortes, núm. 2, cuarto bajo.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía nueva del maestro Gaztambide.—El drama nuevo, original de D. Tomás Rodríguez Rubí, en tres actos y en verso, titulado *La estrella de las montañas*, exornado en trajes, decoraciones, canto, baile y numeroso acompañamiento del modo que su argumento requiere.—La flor del Puerto, baile.—*Las tramas de Garulla*, comedia en un acto.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—*Una lección de corte*, aplaudida comedia en tres actos.—*El tio Tararira*, comedia en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—*Todo lo vence amor, ó la pata de cabra*, comedia de magia en tres actos, la que será exornada con todo el aparato escénico que requiere su argumento.

Nota.—El sábado próximo tendrá lugar el beneficio de D. José María Dardalla con el drama en tres actos titulado *El corazon de un soldado*, y la pieza en un acto, nominada *La jorobada*, para cuya función se dispone un buen bailable.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—*La segunda dama duende*, comedia en tres actos.—Baile.—Terminará el espectáculo con un divertido fin de fiesta.

TEATRO DEL INSTITUTO. Sociedad lírica.—A las nueve de la noche.—*Hernani*, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Sinfonía.—*Mateo y Mateo*.—Baile.—*Gloria y peluca*.—Baile.—*Buenas noches*, Sr. D. Simon.